

FISCALIA \$ 5.00

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Setiembre de 1939.-

Vence 26 de Marzo de 1940... (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea N° 284 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 36, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Tomás Alonso S., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 5.- mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle C. Henríquez N° 469 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Tomás Alonso S., domicilio Maipú N° 1464 .-
 » » Arquitecto no hay.- domicilio
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor Víctor M. Olave E., domicilio C. Henríquez N° 350.-
 » » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalio de la propiedad 2816 593-12

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 110.- mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación no hay.-
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.-
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
 4.º » de agua potable no hay.-
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos (1 piso) dos copias.-
 6.º » de fachadas dos copias.-
 7.º Secciones verticales techumbre, dos copias.- Corte edif. dos copias.-
 8.º Planos de detalles cimientos, dos copias.-
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.-
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
 12.º Cálculos de resistencia no hay.-
 13.º Varios el presupuesto asciende a la sum de \$ 22.132.80

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de fijación en edificación	39.08	30.06
id. de edificación,	id.	11.06
id. libreta de control,	id.	10.-
id. línea y nivel.	id.	20.-
Set. 28.-		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 36 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

